



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ASCENSOR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN DE AVILA Y EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

En Ciudad Real, a quince de Mayo de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento, los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 41.322,32 € + IVA (8.677,68 €).

Con el siguiente desglose:

LOTE 1. ASCENSOR CENTRO SOCIAL SAN JUAN DE AVILA.

valor estimado del lote 1: 20.661,16 € + IVA



LOTE 2. ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL.

valor estimado del lote 2: 20.661,16 € + IVA

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de servicio de mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre requisitos técnicos de los ascensores ofertados, según se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

“D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación al procedimiento abierto de SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA MEJORA DEL ASCENSOR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN DE AVILA Y EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, formula el presente,

INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO.- Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, correspondiente a la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

Se recibe documentación de las siguientes empresas:

- OTIS MOBILITY, S.A.
- EMBARBA
- BAYFER ORONA

SEGUNDO.- Las condiciones que debían de mejorarse en los ascensores establecidas en el pliego, **siempre que el hueco existente lo permitiese** son:

LOTE 1	CENTRO SOCIAL SAN JUAN DE AVILA			
		OTIS	EMBARBA	BAYFER
	SOLICITADO			
ELECTRICO	SI	SI	SI	SI
CABINA	≥ 1100X1300	1000X1250	1000X1150	850X1200
PUERTAS	AUTOMAT.	SI	SI	SI
PASO PUERTAS	≥ 800	SI	SI	SI
CARGA NOMINAL	≥ 450 kg	450	450	400



LOTE 2	CENTRO POLICIA LOCAL			
		OTIS	EMBARBA	BAYFER
	SOLICITADO			
ELECTRICO	SI	SI	SI	SI
CABINA	≥ 1100X1300	1100X1300	1050X1300	850X1200
PUERTAS	AUTOMATICAS	SI	SI	SI
PASO PUERTAS	≥ 800	SI	SI	SI
CARGA NOMINAL	≥ 450 kg	480	525	400

TERCERO.- Las dimensiones mínimas establecidas para considerar como **accesible** un ascensor son de 1000x1250.

CUARTO.- A la vista de la documentación aportada por los licitadores:

Para el lote 1, centro social San Juan de Avila, ninguna propuesta llega a las dimensiones solicitadas por el Ayuntamiento, si bien las ofertas presentadas por Otis y Embarba sus dimensiones cumplen con las establecidas como mínimas para tener la consideración de cabina accesible. No es así con la propuesta realizada por Bayfer cuyas dimensiones son menores, no cumpliendo tampoco el requerimiento de carga nominal mínima solicitado.

Para el lote 2, centro Policía local, la propuesta realizada por Otis, se ajusta a las solicitadas y la de Embarba pese a no llegar a las solicitadas, sus dimensiones cumplen con las establecidas como mínimas para tener la consideración de cabina accesible. No es así con la propuesta realizada por Bayfer cuyas dimensiones son menores, no cumpliendo tampoco el requerimiento de carga nominal mínima solicitado.

Por todo lo que antecede. Informo:

Que según la documentación aportada por los ofertantes, las ofertas presentadas por Otis y Embarba cumplen con los requisitos técnicos de accesibilidad, las condiciones establecidas en el pliego técnico y las dimensiones máximas posibles en base al hueco existente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

*Que la oferta presentada por Bayfer **NO** cumple con los requisitos técnicos de accesibilidad, ni las condiciones establecidas en el pliego técnico.
Lo que informo a los efectos oportunos. Fdo. Fermín Merino Vera”*

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 28 de Abril de 2023, así como el informe emitido por el Jefe de servicio de Mantenimiento transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de 28 de Abril de 2023.

SEGUNDO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, transcrito anteriormente.

TERCERO.- **Excluir** del proceso de licitación a BAYFER, S.L.U., según el informe técnico transcrito anteriormente , según el cual
*“Que la oferta presentada por Bayfer **NO** cumple con los requisitos técnicos de accesibilidad, ni las condiciones establecidas en el pliego técnico.”*

CUARTO.- Respecto al **LOTE 1**, solicitar al Jefe de servicio de mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, aclaración sobre las contradicciones que existen en el informe, al establecer que:

*“... Las dimensiones mínimas establecidas para considerar como **accesible** un ascensor son de 1000x1250.”*

Y lo ofertado es:

LOTE 1	CENTRO SOCIAL SAN JUAN DE AVILA			
		OTIS	EMBARBA	
	SOLICITADO			
CABINA	≥ 1100X1300	1000X1250	1000X1150	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTO.- En cuanto al **LOTE 2**, se observa que A. EMBARBA, S.A., no se ajusta a las medidas exigidas en el pliego

CABINA	≥ 1100X1300	EMBARBA 1050X1300
--------	-------------	-----------------------------

Por lo que se acuerda excluir del proceso de licitación a esta empresa

SEXTO.- Se procede a la apertura de la oferta económica de la única empresa admitida para el **LOTE 2**

OTIS MOBILITY, S.A..... 20.600 € + IVA (4.326 €)

SEPTIMO.- Clasificación, **LOTE 2**, de las proposiciones presentadas:

1ª.- OTIS MOBILITY, S.A.

OCTAVO.- Requerir a **OTIS MOBILITY, S.A.**, por importe de 20.600 € + IVA (4.326 €), para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

. Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.

. Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.



- . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP.
- . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- . Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, (importe: 1.030 €)
- . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas.
- . Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

NOVENO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA